



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

39.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 548/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.^a AMALIA MONTE ESCALANTE.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN VÍA PÚBLICA

Interesada: AMALIA MONTE ESCALANTE

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO 548/2015**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3 de Melilla**, de fecha 30/12/2015, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente INSTADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL que motivó la interposición del presente recurso por D.^a AMALIA MONTE ESCALANTE.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial.
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día ONCE DE FEBRERO 2016** a las **11,00 horas**.
- Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.